Guajayvi, 05 de mayo del 2023.

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Abg. Pablo Seitz
E. S. D.

En representación de la Municipalidad de Guajayvi, me dirijo a usted con el objeto de comunicar el reparo según las observaciones correspondiente al proceso licitatorio CD Reparación de 3 aulas en la Esc. Bas. N° 6158 San Martin Y Reparación de 5 aulas en la Esc. Bas. N° 6.155 8 de Diciembre - Asentamiento Toro Piru 2 ID 430.970

OBSERVACIONES:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Establecen fecha vencida al momento de la verificación del llamado.Visita técnica
Descripción: La fecha establecida para la visita técnica se encuentra fenecida, se sugiere tener en cuenta los plazos de verificación de los procesos.
Comentario: PBC - VISITA AL SITIO DE OBRAS: Observamos que la fecha prevista indicada es el 05/04/2023. Considerando que la misma (visita) es obligatoria, se solicita replantear fecha.
RESPUESTA: Se procedió a la modificación de la VISITA AL SITIO DE OBRAS.
Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Cláusulas incompletas o datos insuficientes
Descripción: Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso
Comentario: 1) PBC- punto g) Justificación de la experiencia específica solicitada: Solicitamos ampliar la justificación establecida. // 2)
RESPUESTA: Se procede a la ampliación de la justificación de la experiencia específica solicitada.
Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: No realiza la combinación de precios/ o no utiliza 3 precios. Precios referenciales
Descripción: Se recuerda que las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las opciones disponibles en el anexo de la reglamentación, sin embargo, en el Dictamen remitido no se observa la fundamentación del porqué no se puede utilizar la combinacion de fuentes para la obtencion del precio referencial o no se cuenta con la cantidad minima requerida. Se solicita subsanar.
Comentario: Observando el Dictamen de precios referenciales, se visualiza que no posee combinacin de fuentes. Solictamos a la convocante ajustarse a lo que preve la normativa vigente Resolucion DNCP N° 1890/2020
RESPUESTA: Se procedio a la modificación del Dictamen de precios referenciales.
Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Falta remisión de resolución que aprueba el llamado
Descripción: Del análisis de los documentos remitidos a través del SICP, se verifica que no ha sido remitido el acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante que aprueba el llamado. Se solicita tal omisión sea subsanada, para la publicación del llamado.
Comentario: Conforme a lo dispuesto en la Circular DNCP N.° 14/ 2021, solicitamos a la convocante remitir en un archivo independiente el Acuerdo y Sentencia donde se visualiza la remisión del acto administrativo de proclamación de dichas autoridades.//
RESPUESTA: Se remite el acto administrativo de la autoridad competente de la convocante.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI UOC

.....
Prof. Josefina Bobadilla Melgarejo.
Encargada de UOC

Escaneado con CamScanner